

La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

R E S U E L V E :

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Territorial a los efectos de solicitarle disponga las medidas necesarias a los fines de proceder a la reformulación y reestructuración del Proyecto de Ley del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 1985 adecuándolo a las pautas establecidas en el Decreto Nacional Nº 1096/85, y en consecuencia practicando las modificaciones en la composición de recursos y gastos de acuerdo a dicha norma y a las asignaciones previstas en el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional.

Artículo 2º - Solicitar asimismo se incorpore al Proyecto de Presupuesto 1985, la discriminación analítica de las obras a ejecutar con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda, clasificados por proyectos y número de unidades de vivienda previsto en cada uno de ellos, de acuerdo a las autorizaciones de financiamiento actualmente vigentes y según lo previsto en el Art. 2º de la Ley Territorial Nº 6 de Contabilidad.

Artículo 3º - Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial informe a esta Honorable Legislatura cuál es el estado de ejecución presupuestaria en función de los créditos vigentes en los términos del Art. 5º de la Ley Nº 6/71.

Artículo 4º - Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial informe a esta Honorable Legislatura, si la Auditoría General del Territorio, ha efectuado verificaciones y/o solicitado informes en virtud de la Ley Territorial Nº 91, referidas a:

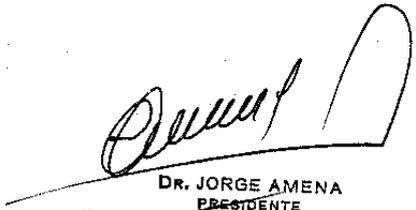
- 1) Estado de las cuentas y bienes de la hacienda pública en general, durante el Ejercicio en vigencia.
- 2) Estado de ejecución de las partidas presupuestarias.
- 3) En el caso de la existencia de las antedichas verificaciones, se informe a esta Honorable Legislatura, si se produjeron los supuestos previstos en el Art. 20º de la Ley Territorial Nº 91.

Artículo 5º - De forma.

RESOLUCION Nº 113 /85

DADA EN SESION DEL DIA 19 DE SETIEMBRE DE 1985


DR. ADRIAN G. DE ANTUENO
SECRETARIO LEGISLATIVO


DR. JORGE AMENA
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL